

2019-040

Auto de sustanciación número 941

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, treinta de mayo de dos mil veintitrés.

Se dispone agregar el anterior comunicado procedente de “**COLPENSIONES**” de la ciudad de Bogotá, al proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **SANDRA MILENA GONZÁLEZ GALVIS**, en representación de las menores **E. y L. ORTIZ GONZÁLEZ**, a través de apoderada judicial, en contra de **JUAN FERNANDO ORTIZ VANEGAS**, en el cual informa que el demandado no figura como pensionado en la entidad.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written over a faint circular stamp.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

oecp

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **497d4836c6b22e88de13e39e3ced6201ab90f3851bad701c99fd519aeb274c4e**

Documento generado en 30/05/2023 04:04:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>